MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN

DECRETO N° 3695

VILLA CONSTITUCION, 11 NOV. 2026

VISTO:

La Ordenanza N° 5469, sancionada por el Honorable Concejo Municipal en fecha 05 de noviembre de 2026, recepcionada por Mesa General de Entradas en fecha 10/11/26, autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal, por única vez adquirir directamente bienes destinados a Servicios Públicos ; y

CONSIDERANDO:

Que es facultad exclusiva del Departamento Ejecutivo Municipal la promulgación de las Ordenanzas conforme surge el inc. 5) del Art. 41°, Ley 2756;

Que tal facultad, se materializa con el dictado del acto administrativo de promulgación;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Téngase como Ordenanza de la ciudad de Villa Constitución, la registrada bajo el n° 5469, sancionada por el Honorable Concejo Municipal en fecha 05 de noviembre de 2026.-.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

MIGUEL ANGEL SANTOLIN
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

DR. GONZALO GUAGNINI
A/C Secretaría de Gobierno y Coordinación de Gabinete

C.P. MAURO PUCCINI
Secretario de Finanzas y Administración

MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION

Prof. Jorge Berti
Intendente Municipal

RECEPCIÓN
MESA GENERAL DE ENTRADAS
MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION
CONCEJO MUNICIPAL
EN FECHA: 10 NOV 2026
HORA: 11:45
Casilli Emanuel
Recepción
RECIBE: MESA DE ENTRADA

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

VISTO;

La Ordenanza N.º 5.447, que aprobó la realización del proyecto de adquisición de maquinarias varias para diferentes Secretarías con destino a servicios públicos y autorizó la gestión de su financiamiento ante el Gobierno Provincial;

la Resolución RES-2026-00000645-APPSF-PE#MGeIP del Ministerio de Gobierno e Innovación Pública de la Provincia de Santa Fe, del 1 de octubre de 2.026, dictada en el EE-2026-00067508-APPSF-PE;

la Ley Provincial N.º 12.385 y su Decreto Reglamentario N.º 1.123/2008;

la Ley Provincial N.º 14.477 de Emergencia Hídrica y su Decreto Reglamentario N.º 1.951/2.026;

las Ordenanzas Municipales N.º 5.455 y N.º 5.467, esta última promulgada mediante Decreto N.º 3.636/2.026;

el informe del Área Oficina Técnica de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, con las conformidades de los responsables intervinientes, y los antecedentes técnicos, presupuestos, facturas proforma y condiciones comerciales que se acompañan como Anexo;

los artículos 65, 66 y 67 de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 14.436 y la Ordenanza de Contabilidad N.º 47/1.980 y sus modificatorias; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza N.º 5.447 aprobó la realización del proyecto de adquisición de maquinaria para servicios públicos y autorizó la gestión de su financiamiento, y que mediante la Resolución RES-2026-00000645-APPSF-PE#MGeIP del Ministerio de Gobierno e Innovación Pública concedió al Municipio un aporte no reintegrable de pesos quinientos setenta y tres millones trescientos mil ciento cuarenta y dos con cincuenta centavos ($573.300.142,50), correspondiente a la asignación 2.026 del Fondo para Obras Menores;

que, el aporte fue otorgado para la adquisición de una pala retroexcavadora, un martillo hidráulico para retropala, un carretón para excavadora sobre orugas, un camión con equipo barredor y un camión con grúa de acarreo, comprendiendo tanto los equipos como los respectivos vehículos portadores, y se prevé su transferencia mediante un solo pago;

que, la citada resolución establece que la rendición de cuentas debe presentarse dentro de los noventa (90) días corridos contados desde la efectiva percepción de los

CARLA BERTERO
Presidente
Concejo Municipal V.C.

NICOLÁS ROTILI
Secretario Deliberativo
Concejo Municipal V.C.

fondos, lo que exige coordinar la contratación, entrega, documentación y rendición de las adquisiciones conforme a ese plazo y a las condiciones del otorgamiento;

que, la Ordenanza N.º 5.467 declaró el estado de emergencia hídrica e hidrometeorológica en el ámbito municipal hasta el 30 de abril de 2.027, para la preparación, prevención, mitigación y respuesta frente a excesos hídricos, crecidas, anegamientos y eventos meteorológicos severos, y estableció un régimen local de contratación y control;

que, ese régimen contempla las acciones preventivas y de respuesta previstas en la Ordenanza N.º 5.455 y reserva al Honorable Concejo Municipal la autorización previa y específica de las contrataciones cuyo monto supere el fijado para la licitación pública, correspondiendo someter a su decisión las adquisiciones y los proveedores determinados en la presente;

CARLA BERTERO
Presidente
Concejo Municipal V.C.

que, resulta necesario fortalecer la capacidad operativa del Municipio para el mantenimiento vial y pluvial, la conservación de los sistemas de agua y cloacas, la higiene urbana y la remoción de vehículos que obstaculicen la circulación, con afectación prioritaria de los equipos a las tareas preventivas y de respuesta que correspondan a sus características;

que, la pala retroexcavadora, el carretón y el martillo hidráulico permitirán atender tareas de excavación, traslado de maquinaria e intervención sobre infraestructura; y que la barredora y el equipo de acarreo se incorporarán a los servicios de higiene y tránsito, debiendo su utilización en la emergencia guardar relación directa con las necesidades de limpieza, circulación y acceso de los servicios municipales;

que, el informe técnico anexo analiza el rendimiento, la capacidad de trabajo, la robustez, las condiciones de seguridad, la compatibilidad de los conjuntos y el respaldo de mantenimiento y repuestos de los bienes que comprende, y recomienda los equipos y proveedores allí evaluados;

NICOLÁS ROTILI
Secretario Deliberativo
Concejo Municipal V.C.

que, en particular, se ponderaron la adecuación de los camiones FOTON a los equipos de acarreo y barrido, la asistencia técnica y los repuestos disponibles en Rosario, los antecedentes municipales de atención posventa y la compatibilidad de sus configuraciones;

que, el mismo informe recomienda el equipo de acarreo de Industrias NH / Naldini Hnos., la barredora LEXXOR de Vial Truck S.A. y la retroexcavadora SDLG ofrecida por Paraná Maquinarias S.R.L., por las prestaciones y los antecedentes técnicos que desarrolla; y el carretón de SOMECA S.R.L., por su fabricación a medida, capacidad de carga y adecuación al traslado de la excavadora sobre orugas del parque municipal;

que, la proximidad del servicio técnico, la disponibilidad de repuestos, la experiencia de funcionamiento y la compatibilidad entre equipos son factores relevantes para la continuidad de los servicios públicos y para valorar el costo de operación y mantenimiento de la inversión;

que, la oportunidad de contar con el equipamiento durante la vigencia de la emergencia, la necesidad de ejecutar el proyecto aprobado y la exposición de las cotizaciones a variaciones de precios y de tipo de cambio aconsejan solicitar una autorización específica, sin atribuir a estas últimas circunstancias, por sí solas, el carácter de causal suficiente de excepción;

que, la selección nominativa de los proveedores exige una decisión expresa del Honorable Concejo Municipal respecto de la compulsa prevista en el artículo 5° de la Ordenanza N.° 5.467, circunscripta a estas operaciones y sin dispensar los controles de necesidad, razonabilidad del precio, disponibilidad presupuestaria y recepción;

CARLA BERTERO
Presidente
Concejo Municipal V.C.

que, los presupuestos de Paraná Maquinarias S.R.L. del 13 y del 8 de octubre de 2.026, incorporados al Anexo, individualizan, respectivamente, la pala retroexcavadora SDLG B876FH y el martillo hidráulico INDECO HP550, con sus especificaciones, precios y condiciones comerciales, que sirven de base a las autorizaciones solicitadas;

que, corresponde imputar las adquisiciones como inversión en bienes de uso, respetar el destino y las condiciones de aplicación y rendición del aporte provincial, y observar los procedimientos de información y control vigentes, procurando la agilidad y eficiencia de la ejecución del proyecto.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Ordena:

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL CONSTITUCIÓN

ARTÍCULO 1°.- Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal, por única vez y para la ejecución del proyecto aprobado por la Ordenanza N.° 5.447, a adquirir directamente los siguientes bienes a los proveedores que se indican, con los destinos y condiciones establecidos en la presente y en la documentación que se acompaña como Anexo, que forma parte integrante de esta ordenanza:

a) Paraná Maquinarias S.R.L., CUIT 33-64242336-9: una (1) pala retroexcavadora SDLG B876FH, tracción 4x4, brazo extensible y línea hidráulica auxiliar, con destino al área de Mantenimiento Vial y Pluvial de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por hasta dólares setenta y cuatro mil novecientos (USD 74.900), más el IVA que legalmente corresponda, conforme al presupuesto del 13 de octubre de 2026. El precio comprende el equipo nacionalizado, puesto en el depósito municipal en Villa Constitución, y la documentación de patentamiento;
b) Naldini Hnos. S.H., CUIT 30-71220822-4, identificada comercialmente como Industrias NH: un (1) equipo de grúa semipesada para remolque de vehículos de hasta tres toneladas de arrastre, pintado e instalado sobre el camión indicado en el inciso c), con destino al área de Inspección de Tránsito de la Secretaría de Gobierno y Coordinación de Gabinete, por hasta dólares cuarenta y cuatro mil (USD 44.000), IVA incluido, conforme al presupuesto N.° 261.002 del 2 de octubre de 2.026;

NICOLÁS ROTILI
Secretario Deliberativo
Concejo Municipal V.C.

RECEPCIÓN
MESA GENERAL DE ENTRADAS
MUNICIPALIDAD VILLA CONSTITUCIÓN
EN FECHA: 10 NOV 2026
HORA: 11:45
RECIBE: Casilli Emanuel
Recepción
V.C.

LTA Motors S.R.L., CUIT 30-71663868-1: un (1) camión FOTON New Aumak 615, chasis 4x2, cero kilómetro, para el montaje del equipo de acarreo del inciso b), con destino a la misma área. La proforma del 2 de octubre de 2.026 consigna pesos setenta y cinco millones novecientos veintidós mil ($75.922.000), IVA, flete y formularios incluidos, y su equivalencia a dólares cuarenta y nueve mil trescientos

(USD 49.300). Autorízase su adquisición hasta este último importe de referencia, con cancelación en pesos conforme a la oferta aceptada;

d) Vial Truck S.A., CUIT 30-71222595-1: un (1) equipo barredor aspirador LEXXOR XX BA-6.5, nuevo, para su montaje sobre el camión indicado en el inciso e), con destino al área de Higiene Urbana de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por hasta dólares setenta y cinco mil (USD 75.000), IVA incluido, conforme a la cotización N.º 20261002A del 2 de octubre de 2.026;

e) LTA Motors S.R.L., CUIT 30-71663868-1: un (1) camión FOTON Auman D1621, chasis portador 4x2, cero kilómetro, para el montaje del equipo del inciso d), con destino a la misma área. La proforma del 2 de octubre de 2.026 consigna pesos ciento veinte millones setecientos cincuenta y un mil cuatrocientos ($120.751.400), IVA, flete y formularios incluidos, y su equivalencia a dólares setenta y ocho mil cuatrocientos diez (USD 78.410). Autorízase su adquisición hasta este último importe de referencia, con cancelación en pesos conforme a la oferta aceptada;

f) SOMECA S.R.L., CUIT 30-70147324-4: un (1) carretón de arrastre de fabricación a medida, con capacidad técnica mínima de carga de veinticinco toneladas, para el transporte de la excavadora sobre orugas de dieciocho toneladas del parque municipal, con destino al área de Mantenimiento Vial y Pluvial de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por hasta pesos sesenta millones trescientos veinte mil ($60.320.000), importe total consignado en el presupuesto del 2 de octubre de 2026;

g) Paraná Maquinarias S.R.L., CUIT 33-64242336-9: un (1) martillo hidráulico INDECO HP550 para retropala, con soporte de anclaje, manguera y punta, compatible con la unidad y el circuito hidráulico en que se instalará, con destino a la Dirección de Agua y Cloacas de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por hasta dólares diecisiete mil ciento veintisiete con cincuenta centavos (USD 17.127,50), IVA del 10,5% incluido, conforme al presupuesto del 8 de octubre de 2026, que consigna un precio neto de dólares quince mil quinientos (USD 15.500) y un IVA de dólares mil seiscientos veintisiete con cincuenta centavos (USD 1.627,50).-

La presente constituye la autorización previa y específica de las operaciones y de los proveedores enumerados. Exclusivamente para ellas, exceptúese la exigencia de compulsa con invitación a tres (3) oferentes establecida por el artículo 5º de la Ordenanza N.º 5.467. La excepción no comprende sus restantes recaudos ni las obligaciones de publicidad, comunicación y rendición aplicables. Las contrataciones deberán instrumentarse mediante precios ciertos, con determinación de los impuestos y de las prestaciones comprendidas en cada suministro. Los importes en dólares estadounidenses serán cancelados en pesos conforme a las condiciones cambiarias de las respectivas ofertas aceptadas, que deberán quedar asentadas en el contrato u orden de compra. Podrán convenirse mejoras de precio y condiciones de ejecución dentro del objeto y de los límites autorizados.

ARTÍCULO 2º.- Las erogaciones se imputarán a las partidas de bienes de uso correspondientes al proyecto aprobado por la Ordenanza N.º 5.447 y se atenderán con cargo al aporte no reintegrable de pesos quinientos setenta y tres millones trescientos mil ciento cuarenta y dos con cincuenta centavos ($573.300.142,50) otorgado por la Resolución RES-2026-00000645-APPSF-PE#MGeIP, hasta su concurrencia y con sujeción al destino aprobado. Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar las incorporaciones, ampliaciones y adecuaciones presupuestarias necesarias para

CARLA BERTIERO
Presidente
Concejo Municipal V.C.

NICOLÁS ROTILI
Secretario Deliberativo
Concejo Municipal V.C.

registrar el aporte y ejecutar las adquisiciones, con intervención de la Contaduría General. La contratación y los pagos deberán contar con crédito presupuestario y disponibilidad financiera suficientes y respetar las condiciones de aplicación y rendición de los fondos establecidas por la autoridad otorgante.

ARTÍCULO 3º.- Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a dictar los decretos que dispongan y adjudiquen las adquisiciones autorizadas, y a formalizar las contrataciones mediante la suscripción de contratos o la emisión de órdenes de compra, según corresponda, con sujeción a los proveedores, objetos, importes y condiciones previstos en la presente y su anexo. Las modalidades de pago, anticipos, garantías, entrega, montaje y puesta funcionamiento se establecerán en los instrumentos respectivos, dentro del alcance de esta autorización y conforme a la normativa aplicable. Las intervenciones técnicas y contables, la recepción de los bienes y las comunicaciones, publicaciones y rendiciones se cumplirán conforme a la Ordenanza de Contabilidad y a los artículos 5º y 9º de la Ordenanza N.º 5.467, en todo cuanto no haya sido expresamente exceptuado por el artículo 1º de la presente. Las condiciones comerciales deberán encontrarse vigentes al momento de la contratación.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.

Registrado bajo el N.º 5.469 Sala de Sesiones, 05 de noviembre de 2.026.

Firmado: CARLA BERTERO – Presidente H.C.M.
NICOLÁS ROTILI – Secretario H.C.M.

NICOLÁS ROTILI
Secretario Deliberativo
Concejo Municipal V.C.

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
VILLA CONSTITUCIÓN

CARLA BERTERO
Presidente
Concejo Municipal V.C.

RECEPCION
MESA GENERAL DE ENTRADAS
MUNICIPALIDAD VILLA CONSTITUCION
EN FECHA: 10 NOV 2026
HORA: 11:45
Casilli Emanuel
Recepción
RECIBE: MESA DE ENTRADA

Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Área Oficina Técnica

20536 / 26 MUNICIPIO

Villa Constitución, de octubre de 2026

Sr. Secretario de Obras y
Servicios Públicos:
Tec. Sup. Miguel Santolin

REF: Adquisición de Camiones, Máquina y Equipos para distintas Áreas - Obras Menores 2026
RES-2026-00000645-APPSF-PE#MGeIP.

A través de la presente, se extiende constancia del informe técnico realizado por Personal a cargo de las distintas Áreas, quienes certifican la conformidad y satisfacción respecto de las unidades a adquirir por este Municipio en el marco del proyecto de referencia.

Dichas unidades han sido analizadas cotejando objetivamente sus características según una evaluación dividida en tres grandes áreas: **Aptitud Técnica del Bien, Respaldo del Proveedor y Seguridad/Homologación.**

1. **EPTITUD TÉCNICA DEL BIEN:**

No se evalúa solo el precio; se analiza el rendimiento y la durabilidad del equipo mediante la solicitud de fichas técnicas certificadas, visitas a los oferentes y pruebas de manejo donde se observó:

• Rendimiento y Potencia: Relación entre la potencia del motor (HP), el consumo de combustible y la capacidad de carga o empuje real.

• Versatilidad para el Municipio: Se analiza si el equipo permite acoplar múltiples accesorios que permitan ampliar las prestaciones de la unidad. Esto multiplica el valor de la inversión comunal.

• Robustez Estructural: Calidad de los componentes críticos (motores, transmisiones y sistemas hidráulicos). Estructuras metálicas y componentes fundamentales sometidos a esfuerzos de trabajo.

2. **EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR (EL "SERVICIO POSTVENTA")**

Dado que una máquina parada por falta de repuestos o asistencia técnica es un servicio público interrumpido, se analiza:

• Taller Oficial de Cercanía: Distancia física del taller del proveedor. Si el servicio técnico oficial está a más de 150-200 km, los costos de traslado para asistencia y los tiempos de espera ante una rotura serán críticos.

20536/26

Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Área Oficina Técnica

MUNICIPIO

• Disponibilidad de Repuestos Genuinos: Compromiso del proveedor que garantice el stock de filtros, correas, mangueras y repuestos críticos en el país por un período mínimo de 5 a 10 años.

• Capacitación Incluida en la Propuesta: El proveedor debe ofrecer un programa de jornadas de capacitación técnica y operativa para los choferes y mecánicos del Plantel Municipal, sin costos adicionales.

3. HOMOLOGACIONES LEGALES OBLIGATORIAS (EXCLUYENTE)

Para el posterior registro y/o patentamiento de bien, se analiza:

• Para Camiones: Documentación emitida por la Secretaría de Industria de la Nación o registros de importación exigibles por el Registro Automotor (DNRPA) para otorgar la patente.

• Para Maquinaria Vial / Agrícola: Certificación de cumplimiento de estándares de seguridad bajo normas ISO o IRAM.

• Certificaciones del Fabricante para equipos/accesorios: Certificación de Planta bajo normas de Calidad y Ambiente legalizados mediante Firma Profesional Habilitada.

La evaluación técnica de los candidatos se realizó justificando objetivamente por qué se elige a cada proveedor y garantizando que el fondo destinado a la inversión del Municipio se use correctamente.

Para que la misma sea efectiva se estructuraron los requisitos técnicos en **cinco bloques independientes**. Al tratarse de equipos que trabajarán de forma combinada (los camiones llevarán la grúa de accarreo y la barredora, el martillo hidráulico deberá montarse en la retro excavadora y el carretón transportará la retroexcavadora sobre oruga traccionado por una unidad existente dentro del parque de maquinaria actual), la certificación técnica de conformidad previa a la compra debe garantizar, además de la calidad individual, la **compatibilidad total del conjunto**.

A continuación, se detallan los aspectos críticos y excluyentes que se consideraron para evaluar cada uno de los bienes:

RECEPCION
MESA GENERAL DE ENTRADAS
MUNICIPALIDAD VILLA CONSTITUCION
EN FECHA: 10 NOV 2026
HORA: 11:45
Casilli Emanuel
Recepción
RECIBE: MESA DE ENTRADA
VC

Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Área Oficina Técnica

20536 / 26 MUNICIPIO

1° BLOQUE: CAMIONES CHASIS PARA MONTAJE DE EQUIPOS

1.a CAMIÓN CHASIS PARA MONTAJE DE GRÚA DE ACARREO DE VEHÍCULOS

El camión debe ser un chasis reforzado apto para soportar los esfuerzos de torsión que genera la grúa hidráulica en operación y el peso del vehículo acarreado, Considerando además, que el mismo debe cubrir cortas y medias distancias de desplazamiento dentro del ejido urbano en calles con superficies de distintas características.

Para el caso se analizó:

- **Capacidad de Carga y Ejes:** Se evaluó la capacidad técnica de los ejes (delantero y trasero) y el Peso Bruto Total (PBT) para una grúa mediana como la elegida. A tal fin, se trabajó conjuntamente con el fabricante del equipo de acarreo quien especificó las unidades aptas para el proyecto y aprobó la unidad pre-seleccionada, garantizando que el conjunto cumplirá con los requisitos de la Ley Nacional de Tránsito.
- **Chasis/Refuerzos:** Tanto la estructura del chasis de fábrica como la factibilidad de montaje del sub-chasis de refuerzo como parte de la modificación estructural de la unidad fueron evaluados positivamente por el oferente de la grúa quién definió como apta la unidad elegida, condición indispensable para validar la elección.
- **Toma de Fuerza (PTO) y Bomba Hidráulica:** El camión seleccionado permite el montaje de la toma de fuerza y la bomba hidráulica compatible con el caudal y presión que requiere el equipo de grúa.
- **Documentación Excluyente:** La unidad es entregada con el Certificado de Importación Autorizado para realizar el registro definitivo de la unidad completa en la DNRPA.

CONCLUSIÓN: Por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la Empresa fabricante del Equipo Grúa para Acarreo de Vehículos, tener el mejor equipamiento de cabina en confort y accesorios, contar con representación, servicio técnico y repuestos en la Ciudad de Rosario y por su correcto desempeño y compromiso en la post venta de otras unidades adquiridas por este Municipio se recomienda la propuesta:

Camión para grúa de acarreo de vehículos:

- Modelo: **New aumak 615 – 4x2**
- Marca: **FOTON**
- Oferente: **LTA Motors S.R.L.**

Casetta Oscar Pablo
Jefe Dpto. Mantenimiento
Obras y Servicios Públicos

JAVIER ALEJANDRO CERDAN
Leg. 2484
Asistente Jefe Obras Publicas

Tec. Miguel H. Silguero
Dir. de Obras y Serv. Publicos

20536/26

H.C.M. Folio 010 V.C.

LTA MOTORS FOTON TRUCKS

Rosario, 02 de octubre de 2026.-

Sres. de Municipalidad de Villa Constitución
San Martín 1218
Villa Constitución (Santa Fe)

Factura Proforma

1 (UNO) Camion FOTON modelo New Aumak 615 chasis 4x2

Precio. **$ 74.382.000**

Flete y form. **$ 1.540.000**

TOTAL : **$ 75.922.000 (#) (##)**

(#) Equivalente a U$S 49.300 según cotización dólar billete Banco Nación
(##) Precio final con iva incluído.

RECEPCION
MESA GENERAL DE ENTRADAS
MUNICIPALIDAD VILLA CONSTITUCION
EN FECHA: 10 NOV 2026
HORA:
Casilli Emanuel
Recepción
RECIBE: MESA DE ENTRADA

LTA Motors S.R.L.
Concesionario Oficial
Génova 7526 - Oroño 4699 (2000) Rosario
0341-6228926

Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Área Oficina Técnica

20536 /26 MUNICIPIO

1.b CAMIÓN CHASIS PARA MONTAJE DE BARREDORA/ASPIRADORA DE CALLES

Este camión debe tener el porte y dimensiones necesarias para soportar el equipo barredor/aspirador y su motor de 130 hp que le confiere la autonomía y potencia necesarias para realizar el trabajo. Al peso propio del equipo y su motor se le suma la carga que se genera con la recolección/aspiración de residuos del barrido por lo cual, la unidad debe tener prestaciones especiales que fueron analizadas por la Empresa fabricante del equipo.

Para el caso se analizó:

- **Capacidad de Carga y Ejes:** Debido a las grande dimensiones del equipo de barrido más el espacio y peso que representa el motor de 130 HP autónomo, propulsor del sistema de barrido y aspiración, se evaluó la capacidad técnica de los ejes y el Peso Bruto Total (PBT) según las estrictas especificaciones emanadas del Área Técnica de la Empresa fabricante del Equipo, quien garantiza que la unidad es apta para soportar los esfuerzos mecánicos a las que será sometida y cumplirá con los requisitos de la Ley Nacional de Tránsito para su uso y registro.

- **Chasis/Refuerzos:** La estructura del chasis de fábrica admite el montaje del sub-chasis de refuerzo para la batea de depósito principal, los soportes del motor autónomo y los accesorios de barrido. Dicha aptitud fue revisada conjuntamente con la Empresa proveedora del Equipo dada la complejidad y especificidad que conlleva dicha evaluación.

- **Toma de Fuerza (PTO) y Bomba Hidráulica:** En este caso, dado que el Equipo a montar obtiene su propulsión de un motor autónomo no fue necesario evaluar este punto en particular.

- **Documentación Excluyente:** La unidad es entregada con el Certificado de Importación Autorizado para realizar el registro definitivo de la unidad completa en la DNRPA.

CONCLUSIÓN: Por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la Empresa fabricante del Equipo Barredora/aspiradora de calles, tener el mejor equipamiento de cabina en confort y accesorios, contar con representación, servicio técnico y repuestos en la Ciudad de Rosario y por su correcto desempeño y compromiso en la post venta de otras unidades adquiridas por este Municipio se recomienda la propuesta:

Camión para barredora aspiradora de calles:

- Modelo: **AUMAN D1621 – 4x2**
- Marca: **Fotón**
- Oferente: **LTA Motors**

Caselta Oscar Pablo
Jefe Dir. [illegible]miento
Obras y Servicios Públicos

JAVIER ALEJANDRO CERDAN
Leg. 2434
Asistente Jefe Obras Publicas

Tec. Miguel H. Silguero
Dir. de Obras y Serv. Publicos

20536/26

H.C.M. V.C.

LTA MOTORS FOTON TRUCKS

Rosario, 02 de octubre de 2026.-

Sres. de Municipalidad de Villa Constitución
San Martin 1218
Villa Constitución (Santa Fe)

Factura Proforma

1 (uno) Camión mediano Marca FOTON Modelo Auman D 1621 chasis portador 4x2

Precio: **$ 118.749.400**

Flete y form. **$ 2.002.000**

TOTAL : $ 120.751.400 (#) (##)

(#) Equivale a USS 78.410 según cotización dólar billete BNA.
(##) Precio final con iva incluído.

RECEPCION
MESA GENERAL DE ENTRADAS
MUNICIPALIDAD VILLA CONSTITUCION
EN FECHA: 10 NOV 2026
HORA: 11:45
RECIBE: Casilli Emanuel Recepción MESA DE ENTRADA VC

LTA Motors S.R.L.
Concesionario Oficial
Génova 7526 - Oroño 4699 (2000) Rosario
0341-6228926

Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Área Oficina Técnica

20536 /26

MUNICIPIO H.C.M. 013 V.C.

2° BLOQUE: EQUIPOS MONTADOS SOBRE CAMIÓN

2.a EQUIPO DE GRÚA DE ACARREO DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS

- **Momento de Carga según vehículo acarreado:** Es el indicador real de capacidad del equipo. Según las especificaciones de uso frecuente, alcance de las prestaciones (en peso y porte del vehículo acarreado) y características de transporte (distancia recorrida y estado del camino/calle) se evaluó el diagrama de cargas (tabla de alcance) conjuntamente con el fabricante, quién determinó que el modelo seleccionado cumple con las condiciones de uso a las que será sometido según las exigencias planteadas por el Área Municipal donde prestará servicio el Equipo. Esto será debidamente documentado y certificado por la Empresa para poder realizar los trámites de registro posteriores y preservar las condiciones de garantía de la unidad.

- **Sistema de elevación doble:** El sistema de acarreo permite doble modalidad de uso para elevación de vehículos y moto vehículos.

- **Sistemas de Seguridad Activos:** Los movimientos hidráulicos tendrán **válvulas de retención piloto pilotadas** en todos los cilindros para evitar que la grúa caiga si se corta una manguera y **limitador de momento de carga** para bloquear el equipo si el operador intenta levantar más peso del permitido.

- **Comandos:** Los comandos se encuentran en una posición lateral segura y con visibilidad total para el Operador.

CONCLUSIÓN: Por contar con antecedentes comprobables en el rubro además de la visita satisfactoria y la fundamentación técnica del fabricante con el Personal a cargo del Área de destino del equipo se recomienda la propuesta:

Grúa para acarreo de vehículos (montada sobre camión)

- Modelo: **Semi pesada para remolque 3TT**
- Marca: **Industrias NH**
- Oferente: **Naldini Hnos.**

Casetta Oscar Pablo
Jefe División Mantenimiento
Obras y Servicios Públicos

JAVIER ALEJANDRO CERDAN
Asistente Jefe Obras Publicas

Ing. Miguel H. Siguero
Dir. de Obras y Serv. Publicos

20536 /26

INDUSTRIAS NH
Hnos.

Cel.: (03400) 15444553
Mail: industrias_nh@hotmail.com.ar
Dirección: RPN90 km19 Rueda Santa Fe
Argentina

DOC. NO VALIDO COMO FACTURA

Cliente: Municipalidad Villa Constitución
Domicilio: Villa Constitución - Santa Fe
Te:
Mail:

X Presupuesto
FECHA
viernes, 2 de octubre de 2026
NUMERO
261002

CANT	DETALLE	UNITARIO	IMPORTE
1	Fabricación de un equipo de grúa semipesada para remolque de vehiculos hasta 3 TT de arrastre. Compuesto de una pala telescópica que a su vez se convierte en rastrillo para traslado de las ruedas de los vehiculos a remolcar, comando manual de 3 movimientos, bodegas laterales con cerraduras embutidos, instalación eléctrica reglamentaria, barral para baliza (s/baliza), pintado y colocado sobre un camión de su propiedad.		
	COSTO	USD 39.800,00	
	+IVA10,5%	USD 4.200,00	
		USD 44.000,00	
	Cualquier agregado o variación opcional fuera del presupuesto tendrá un valor extra.		

industriasnh

RECEPCION
MESA GENERAL DE ENTRADAS
MUNICIPALIDAD VILLA CONSTITUCION
EN FECHA: 10 NOV 2026
HORA: 11:45hs
Casilli Emanuel
Recepción
RECIBE: MESA DE ENTRADA
VC

Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Área Oficina Técnica

20536 / 26 MUNICIPIO

2.b EQUIPO DE BARREDORA/ASPIRADORA DE CALLES

- **Momento de Carga:** Es el indicador real de capacidad del equipo. Se evaluó el diagrama de cargas (tabla de alcance) con el fabricante quién determinó que el modelo propuesto es compatible con el camión seleccionado y cumplirá con las condiciones y reglamentaciones vigentes para la prestación del servicio. Esto será debidamente documentado y certificado por la Empresa para poder realizar los trámites de registro posteriores y preservar las condiciones de garantía de la unidad después del montaje.
- **Sistema de operación:** El sistema de operación de todas las funciones del equipo se realizan desde el interior del habitáculo asegurando la protección del Operador durante el desempeño de las tareas.
- **Sistemas de Seguridad Activos:** Todas las partes que requieren intervención manual durante el mantenimiento y/o limpieza del Equipo se encuentran señalizadas debidamente para alertar riesgos o impedir su manipulación en determinadas situaciones. Los sistemas principales tales como el motor autónomo, transmisiones de potencia y equipo de vacío cuentan con indicadores de avería o mal funcionamiento que alertan al Operador.
- **Comandos:** Los comandos electroneumáticos se encuentran en el interior del habitáculo brindando seguridad y confort en la operación del Equipo.

CONCLUSIÓN: Por contar con antecedentes comprobables en el rubro además de antecedentes de venta y servicio de post venta satisfactorios con este Municipio (Camión y equipo desobstructor grande de la Dirección de Agua y Cloacas) se recomienda la propuesta:

Barredora Aspiradora de calles (montada sobre camión)

- Modelo: **XX BA-6,5**
- Marca: **LEXXOR**
- Oferente: **Vial Truck.**

Caselta Oscar Pablo
Jefe División Mantenimiento
Obras y Servicios Públicos

JAVIER ALEJANDRO CERDAN
Leg 12404
Asistente Jefe Obras Publicas

Tec. Miguel H. Silguero
Dir. de Obras y Serv. Publicos

6

VIAL TRUCK

20536/26

REPRESENTANTE EXCLUSIVO
LEXXOR

H.C.M. V.C.

Oncativo, 02 de octubre de 2026

MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION
Av. San Martín 1218, Villa Constitución, Santa Fe.
Cuit: 30-99903505-8

CONDICIONES DE VENTA

1. Forma de Pago: A) Contado.
   B) 50% anticipado contra orden de compra y saldo contra entrega de la unidad.
   C) Leasing Bancario.
2. Plazo de entrega: 60 días de recibida la correspondiente orden de compra.
3. Lugar de entrega: A convenir.
4. Mantenimiento de oferta: 30 dias.
5. Garantía ofrecida: La garantía permanecerá en vigencia durante 12 (doce) meses, cubierto por todo defecto de fabricación y/o desgastes prematuros de materiales incluidos en la fabricación de los equipos.
6. Nota: Los valores expresados en (USD) se convierten a ($) según cotiza el tipo de cambio oficial al momento del cierre de la operación.



RECEPCION
MESA GENERAL DE ENTRADAS
MUNICIPALIDAD VILLA CONSTITUCION
EN FECHA: 10 NOV 2026
HORA: 11:15
Casilli Emanuel
Recepción
RECIBE: MESA DE ENTRADA VC

GASTÓN BRUNETTO
VIAL TRUCK SA
Apoderado
Cuit: 30-71222595-1

VIAL TRUCK

20536/26

REPRESENTANTE EXCLUSIVO **LEXXOR**

Oncativo, 02 de octubre de 2026

MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION
Av. San Martín 1218, Villa Constitución, Santa Fe.
Cuit: 30-99903505-8

COTIZACION N° 20261002A

Item	Detalle	Cant	P. Unitario	Totales
1	**BARREDORA ASPIRADORA MARCA LEXXOR, MODELO XX BA-6.5, NUEVO, DE INDUSTRIA ARGENTINA.** Equipo barredor de diseño tecnológico de avanzada, que brinda notable prestación operacional con mayor autonomía debido a su menor consumo de combustible y mayor velocidad de barrido. Reducido nivel de ruido en sistema succión y motor auxiliar de 135HP, optimizando el uso en ciudad, siendo apta además para autopistas, industrias etc. **Depósito de carga: 6,5 m³** **Depósitos agua riego: 1.6m³ (1600 lts)** **Sistema hidráulico:** para cepillos de barrido, angulación y puerta depósito, manga auxiliar 5 mts. **Dos cepillos cordoneros**: regulables en apertura, conjunto barrido / canal de succión / canalización y riego en ambos lados. **Ancho de barrido: 4,30 mts** con funcionamiento individual y/o simultáneo, siendo el equipo con mayor ancho de trabajo, con economía de insumos consumibles. **Pantallas de canalizado central con angulación directa hacia toberas de succión**. **Aspirado:** 2 toberas laterales de **1 mt**, sin carro portante, con trampa automática de objetos. Comando operacional en cabina totalmente eléctrico. Pintura poliuretanica de color a elección. Luces reglamentarias tipo LED, guardabarros y elementos de seguridad apta normativa vial vigente. Todas sus partes intercambiables entre derecha e izquierda, facilita stock de repuestos. **Incluye:** Sistema de monitoreo de barrido mediante 3 video cámaras y un monitor en la cabina del camión. **Demás especificaciones técnicas adjunta.**	**01**	**USD75.000,00**	**USD75.000,00**
			TOTAL	**USD75.000,00**
Son Dólares: Setenta y cinco mil con 00/100, IVA Incluido.-				

GASTÓN BRUNETTO
VIAL TRUCK SA
Apoderado
Cuit: 30-71222595-1

Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Área Oficina Técnica

20536/26

MUNICIPIO

3° BLOQUE: RETROEXCAVADORA CON BRAZO EXTENSIBLE

- **Configuración de la Tracción:** Se solicitó la opción de tracción **4x4 (4WD)** de forma obligatoria. El uso municipal (barro, zanjas, calles de tierra post-lluvia) hacen que las unidades 4x2 se dañen rápidamente o sufran encajes frecuentes.
- **Cabina de Seguridad Certificada:** La cabina debe contar con certificación estructural antivuelco y protección contra caída de objetos. Además se dio preferencia a la oferta de opciones que cuenten con elementos de confort como la climatización frío/calor y la seguridad interior. Se evaluó, mediante prueba de manejo, la versatilidad, seguridad y ergonomía de los controles de manejo dentro de la cabina. La seguridad y absorción de vibraciones de la butaca del operador como la facilidad e intuición de lectura del panel de instrumentos también fue objeto de calificación para la elección.
- **Línea Hidráulica Auxiliar:** Solo se consideraron modelos que cuentan con la tercera vía hidráulica instalada desde fábrica hasta el extremo del balde trasero. Este requisito es necesario para la instalación de implementos accesorios como es caso del martillo hidráulico incluido en este proyecto de compra. Cabe destacar que con la tercera vía es posible ampliar las prestaciones de la máquina agregando otros accesorios como hoyadora, aserradora, etc.

CONCLUSIÓN: Por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, tener el motor más potente de los modelos evaluados (95 HP), la cabina mejor equipada en confort y terminaciones, contar con representación, servicio técnico y repuestos en la Ciudad de Rosario y por su correcto desempeño y compromiso en el post venta (Motoniveladora SDLG 140 HP de la Dirección de Obras y Servicios Públicos) con este Municipio se recomienda la propuesta:

Retroexcavadora con brazo extensible 4x4 – Balde frontal 1 M

- Modelo: B876FH
- Marca: **SDLG**
- Oferente: **Paraná Maquinarias S.R.L.**

Casella Oscar Pablo
Jefe División Mantenimiento
Obras y Servicios Públicos

JAVIER ALEJANDRO CERDAN
Legajo 2434
Asistente Jefe Obras Publicas

Miguel H. Silguero
Dir. de Obras y Serv. Publicos

RECEPCION
MESA GENERAL DE ENTRADAS
MUNICIPALIDAD VILLA CONSTITUCIÓN
EN FECHA: 10 NOV 2026
HORA: 11:45 hs
Casilli Emanuel
Recepción
RECIBE: MESA DE ENTRADA VC

7

20536 / 26

SDLG | Paraná maquinarias

MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION

Villa Constitución
Santa Fe

Fecha: 13 de Octubre de 2026

Ref.: 010 – 7118 DD26



En nuestro carácter de Distribuidores Oficiales de **SDLG Latín América** para [illegible] República Argentina, cotizamos el siguiente equipo:

Pala retroexcavadora SDLG B876FH - 4 x 4 – Brazo Extensible – Con Linea Hidraulica Auxiliar

Origen: China

Especificaciones técnicas:

- Peso del equipo: 7.700 kg. (considerando la configuración estándar).
- Capacidad del balde – cargadora: 1 m^3.
- Capacidad del balde – retroexcavadora: 0,18 m^3.
- Carga nominal: 1.600 kg.
- Fuerza de tracción: 86 kN.
- Fuerza de excavación: 48 kN.
- Fuerza de desgarre: 48 kN.
- Radio de giro interno: 4.118 mm.
- Velocidad máxima 37 km/h.
- Capacidad de Abastecimiento: 135 litros de combustible.
- Brazo Extensible.

Tren de potencia:

Motor:

- Marca: Yuchai.
- Modelo: YC4A105Z-T20.

SDLG

Eva Peron 8603, Rosario, 2008.
Santa Fe, Argentina.
Tel: 0341-451 2600
www.pm.com.ar

SDLG | Paraná maquinarias

20536/26

H.C.M. V.C.

- Potencia: 100 HP @ 2.200 rpm
- Tipo: Diésel turboalimentado, en línea, de inyección directa, refrigerado por agua.

Ejes:

- Equipados con palieres tratados térmicamente, con rodamientos de alta capacidad de precarga marca Carraro.

Transmisión:

- Syncro shuttle.
- Convertidor de par de una fase de tres elementos
- De tipo Electro Hidráulica Power Shift.
- Cuatro velocidades de avance y tres de marcha atrás.
- Accionamiento por palanca ubicada a la izquierda del volante de dirección.

Frenos:

- De servicio: de discos en baño de aceite.
- Un disco por rueda de fácil acceso y mantenimiento.
- Freno de estacionamiento montado en el eje de salida de transmisión tipo calyper.

Neumáticos:

- Medidas frontales/traseras: 12.5/80-18 / 18.4-26

Sistema eléctrico:

- Tensión de trabajo: 24 volts.
- Baterías: 2 x 120 Ah.
- Capacidad de alternador: 62 amp.
- Luces de trabajo delanteras y traseras.
- Luces reglamentarias y de giro.
- Alarma de retroceso.

Sistema hidráulico:

- Circuito de centro abierto (bomba de engranajes).

RECEPCION
MESA GENERAL DE ENTRADAS
MUNICIPALIDAD VILLA CONSTITUCION
EN FECHA: 10 NOV 2026
HORA: 11:45
Casilli Emanuel
Recepción
RECIBE: MESA DE ENTRADA

SDLG

Eva Peron 8603, Rosario, 2008.
Santa Fe, Argentina.
Tel: 0341-451 2600
www.pm.com.ar

20536/26

H.C.M. Folio V.C.

- Consta de dos bombas.
- Presión de trabajo del sistema hidráulico principal 23,5 MPa.
- Con Linea Hidraulica Auxiliar X1.

Cabina:

- Con certificación ROPS/FOPS
- Aislación acústica interna.
- Espejos retrovisores interiores y exteriores.
- Limpia / lava parabrisas.
- Asiento rotativo con suspensión con regulación para diferentes pesos de operador.
- Calefacción y desempañadores.
- Aire acondicionado.
- Cinturón de seguridad retráctil.
- Columna de dirección ajustable.
- Radio y reproductor de CD.
- Panel de instrumentos completo que incluye: Alarmas luminosas y sonoras para baja presión de aceite motor, transmisión y frenos, temperatura elevada del refrigerante del motor, aceite de la transmisión y aceite hidráulico, freno de estacionamiento aplicado, cargas de baterías,
- Escalera y plataforma lateral con antideslizantes.
- Segundo pedal de freno/modulador de transmisión.

Misceláneas:

- Juego de herramientas.
- Manuales de partes, operador y seguridad en idioma español.

Eva Peron 8603, Rosario, 2008.
Santa Fe, Argentina.
Tel: 0341-451 2600
www.pm.com.ar

SDLG | Paraná maquinarias

20536/26

Medidas:

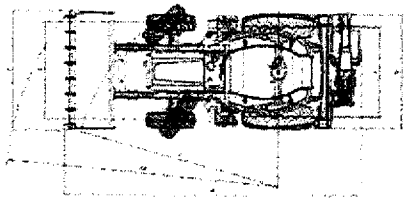

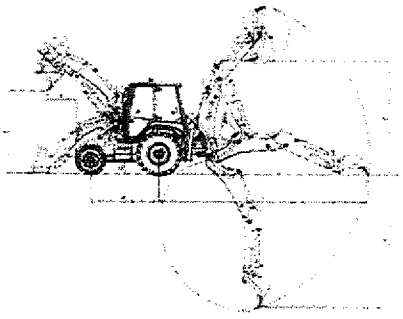

RECEPCION
MESA GENERAL DE ENTRADAS
MUNICIPALIDAD VILLA CONSTITUCION
EN FECHA: 10 NOV 2026
HORA: 11:45
Casilli Emanuel
Recepción
RECIBE: MESA DE ENTRADA

Eva Peron 8603, Rosario. 2008.
Santa Fe, Argentina.
Tel: 0341-451 2600
www.pm.com.ar

SDLG

20536/26

H.C.M. Folio V.C.

SDLG | Paraná maquinarias

Dimensiones generales	
Longitud x Ancho x Altura (A x B x C)	7.233x2.350x3.608 mm
Max. altura de basculamiento (E)	2.693 mm
Alcance (F)	830 mm
Mín. distancia de suelo (G)	345 mm
Max. profundidad excavacion (H)	4.303 mm
Max. radio de excavación (I)	5.393 mm
Rodamiento (frente/atrás) (J)	1.928/1.790 mm
Distancia entre ejes (K)	2.170 mm
Radio de giro mínimo (L)	4.118 mm
Radio de giro - externo al balde (M)	5.350 mm

Otras características de acuerdo a folleto adjunto (las configuraciones estándar y especiales pueden variar de acuerdo a los mercados).

Precio

- **Precio unitario del equipo:..... U$D 74.900,00.- más IVA.**

  (Son dólares estadounidenses setenta y cuatro mil novecientos con 00/100 más IVA).

- Equipo nacionalizado puesto en vuestro deposito en Villa Constitución, Santa Fe.

- El valor cotizado incluye la documentación de patentamiento del equipo.

SDLG

Eva Peron 8603, Rosario. 2008.
Santa Fe, Argentina.
Tel: 0341-451 2600
www.pm.com.ar

20536/26

SDLG | Paraná maquinarias

Condiciones generales de la propuesta

- **Validez de la propuesta:** 15 días corridos
- **Plazo de entrega:** Inmediata, salvo previa venta.
- **Forma de pago:** Contado.
- **Garantía Técnica:** Doce (12) meses sin límite de horas
- **Limitación:** EPSA no será responsable de cualquier daño directo ó consecuencial producido por el uso de este equipo. En caso de juicio ó arbitraje, la responsabilidad de EPSA estará limitada al valor de este equipo.

Sin más lo saluda atentamente,

Joaquin Camargo / Gabriel Camargo
Ventas Paraná Maquinarias S.R.L.
Distribuidor autorizado Escandinavia del Plata S.A.
Eva Perón 9501/9507.
CP 2000 Rosario, Santa Fe, Argentina.
Tel +54 341 4512600
Cel. +54 9 341 3601216 // +54 9 341 5 449848
www.pm.com.ar

Servicio Autorizado Escandinavia del Plata S.A. - SDLG

RECEPCION
MESA GENERAL DE ENTRADAS
MUNICIPALIDAD VILLA CONSTITUCION
EN FECHA: 10 NOV 2026
HORA: 11:45
RECIBE: Casilli Emanuel
Recepción
MESA DE ENTRADA

Eva Peron 8603, Rosario, 2008.
Santa Fe, Argentina.
Tel: 0341-451 2600
www.pm.com.ar

SDLG

Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Área Oficina Técnica

20536 /26

MUNICIPIO

4° BLOQUE: IMPLEMENTOS Y ACCESORIOS PARA LA RETRO EXCAVADORA

Se evaluaron la versatilidad del implemento conjugada con la compatibilidad hidráulica y el sistema de acople respecto de la retroexcavadora seleccionada en este grupo de compra, de manera tal que se optimicen los tiempos de trabajo y la seguridad del Personal cuando se usa el implemento.

- **Acople Rápido (Quick Coupler):** No se admitieron candidatos que no incluyan un sistema de acople rápido mecánico e hidráulico. Esto permite cambiar un accesorio en minutos sin que el operario deba realizar maniobras de fuerza y peligro.
- **Potencia de impacto y caudal hidráulico:** Se eligió el martillo cuya potencia en Joules es la mayor aceptada por las especificaciones técnicas de la retoexcavadora seleccionada de manera tal que sea posible contar con las mejores prestaciones de trabajo y el mayor rendimiento. La demanda de caudal y presión de fluido hidráulico del implemento se ajustan a las especificaciones admitidas por el fabricante de la retoexcavadora.
- **Repuestos y representación:** Si bien los implementos son de fabricación y adquisición independiente respecto a las máquinas donde serán utilizados se privilegió la oferta que contaba con la representación, asistencia técnica y provisión de repuestos avalada por la firma que comercializa la misma máquina donde se utilizará este martillo. De esta forma se evitan inconvenientes por incompatibilidad de funcionamiento entre la retroexcavadora y el implemento.

CONCLUSIÓN: Por cumplir con las especificaciones de compatibilidad indispensables que requiere la retroexcavadora con brazo extensible seleccionada y contar con la potencia de trabajo requerida, además de la representación, servicio técnico y repuestos en la Ciudad de Rosario se recomienda la propuesta:

Martillo hidráulico para retroexcavadora SDLG (B876FH):

- Modelo: **HP 550**
- Marca: **INDECO**
- Oferente: **Paraná Maquinarias S.R.L.**

Caselta Oscar Pablo
Jefe Dir. ... Obras y ... Públicos

JAVIER ALEJANDRO CERDAN
Ag. 2494
Asistente Jefe Obras Publicas

... Miguel H. Silguero
Dir. de Obras y Serv. Publicos

8

20536 /26

H.C.M. V.C.

Paraná maquinarias

Señor/es:

Municipalidad de Villa Constitución

Domicilio: San Martín 1218

2919- Villa Constitución

08 de Octubre 2026

Ref: 010 – 7118 DD26

C.U.I.T.: 30-99903505-8

Condición: 1 - CONTADO

CANT.	CODIGO	DETALLE	UNITARIO	TOTAL
1,00	802	MARTILLO H. INDECO HP550	15.500,00	15.500,00

ESPECIFICACIONES

- Peso máquina (posible) 3 ÷ 9 ton
- Peso martillo en condiciones de trabajo 320 Kg
- Diámetro herramienta 75 mm
- Aceite necesario óptimo 70 ÷ 60 (l/min)
- Aceite posible 85 ÷ 50 (l/min)
- Presión regulada en el martillo óptima 115 ÷ 120 bar
- Presión posible 105 ÷ 125 bar
- Presión regulada a la excavadora 160 bar
- Presión de retorno max 12 bar
- Clase energía por golpe 750 joule
- Número golpes por minuto 780 ÷ 1720 n/min
- Incluye soporte anclaje, manguera , punta
- Tipos de máquinas

Pala Y Retro

RECEPCION
MESA GENERAL DE ENTRADAS
MUNICIPALIDAD VILLA CONSTITUCION
EN FECHA: 10 NOV 2026
HORA: 11:45
Casilli Emanuel
Recepción
RECIBE: MESA DE ENTRADA VC

Subtotal	**15.500,00**
Iva 21%:	0,00
Iva 10.5%:	1.627,50
Percepciones IIBB	
Percepciones IIBB Bs.As.	
	U$S 17.127,50.-

Eva Perón 8603
Rosario-Santa Fe
341-4512600

Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Área Oficina Técnica

20536 /26

MUNICIPIO

5° BLOQUE: CARRETÓN DE ARRASTRE (TRANSPORTE DE RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGA)

Este tipo de acoplado de arrastre para transporte de máquinas pesadas es de fabricación artesanal y a medida, en talleres especializados. Usualmente se ajustan a demanda del cliente por lo cual se prefirió la oferta de un fabricante local con larga trayectoria en el rubro lo que brinda rapidez, agilidad y economía de traslados en la gestión durante la fabricación por ser un comercio de cercanía, además de la confiabilidad de la experiencia acreditada.

- **Capacidad de Carga Vial:** El carretón seleccionad cumple con una capacidad de carga técnica mínima de 25 **toneladas** para trabajar con margen de seguridad lo que resulta satisfactorio para la carga y transporte de la unidad que posee el Municipio. La estructura del chasis y la plataforma de transporte cumplen con las exigencias de seguridad y estabilidad para el transporte.
- **Sistema de Frenos:** Cuenta con sistema de **frenos neumáticos ordinarios o de emergencia (sistema de seguridad Spring Brake)** que se conectan directamente al sistema de frenos del camión.
- **Rampas de Acceso:** Rampas traseras asistidas para que la retroexcavadora pueda subir de forma segura sin riesgo de vuelco.
- **Homologación:** Certificado de fabricación y aptitud técnica para su correspondiente patentamiento (patente de acoplado/remolque).

CONCLUSIÓN: Por contar con una larga trayectoria específica en el rubro. Por cumplir con las especificaciones necesarias de carga y transporte. Y por tratarse de un comercio de cercanía lo cual significa un valioso ahorro de tiempo y dinero en el transporte de la retroexcavadora cuando sea requerida en la etapa final de fabricación del carretón para realizar los ensayos y ajustes previos a la entrega, se recomienda la propuesta:

Carretón de arrastre para transporte de retroexcavadora sobre oruga de 18 Tn:

- Modelo: **Personalizado.**
- Marca: **SOMECA S.R.L.**
- Oferente: **Tognazzini**

Casella Oscar Pablo
Jefe División Mantenimiento
Obras y Servicios Públicos

JAVIER ALEJANDRO CERDAN
Asistente Jefe Obras Publicas

Lic. Miguel [illegible]
Dir. de Obras y Serv. Públicos

DOCUMENTO NO VALIDO COMO FACTURA

SOMECA SRL

Fabricación de Carrocerías

Ruta 177 Km. 3 2919 Villa Constitución (Sta. Fe)
IVA: RESPONSABLE INSCRIPTO

X

PRESUPUESTO 20536 / 20

FECHA: 02 / 10 / 2026

CUIT: 30-70147324-4
ING. BRUTOS: 101-014357-2
INICIO ACTIVIDAD: 01/03/99

H.C.M. V.C.

SR.(ES): MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN

DOMICILIO: SAN MARTIN 1218

UNIDAD:

IVA: RESP. INSCR. [X] RESP. NO INSC. [ ] CUIT: 30-99903505-8

CONDICIONES DE VENTA: CONTADO [ ] CTA. CTE. [ ] REMITO Nº:

CANT.	DETALLE	P. UNIT.	TOTAL
1	Perfil UPN 200mm bandón lateral		
1	Piso de madera de eucalipto 2"		
	Eje rodado chico con frenos neumáticos		
12	Llanta y cubierta 245.70 R 17,5		
1	Elástico, bigas y todos los plegados para la construcción		
1	Juego de faros y luces para toda la instalación		
1	Equipo de freno completo con 4 bloqueadores y 2 comunes		
2	Rampa levadiza con sistema de neumático		
1	Fajas reflectivas y pintado del carretón		
1	Armado completo del acoplado carretón listo para rodar		

RECEPCION
MESA GENERAL DE ENTRADAS
MUNICIPALIDAD VILLA CONSTITUCION
EN FECHA: 10 NOV 2026
HORA: 11:45
Casilli Emanuel
Recepción
RECIBE: MESA DE ENTRADA VC

SOMECA S.R.L.
ENRIQUE TOMAZZINI
SOCIO GERENTE
CUIT: 30-70147324-4

Subtotal	Impuesto	Subtotal	IVA insc.%.....	IVA No Insc.%.....	TOTAL
					$60.320.000

OBSERVACIONES: Materiales para la construcción y mano de obra.
*CONDICIÓN: 60% de anticipo financiero y el saldo contra entrega.